



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio número: SMA-UIPPE-212030000/256/2017
Meteppec, Méx., 04 de abril de 2017


PRESENTE

En atención a su solicitud de información, ingresada vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, el tres de marzo del año dos mil diecisiete, registrada con número de folio 00044/SMA/IP/2017, la cual **textualmente** expresa:

"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco.

ACLARACIÓN:

Dictamen de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco" dictamen en documento oficial donde se otorgo favorable para ese predio señalado estan realizando obra de construcción.

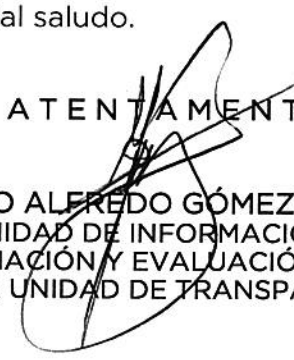
Modalidad de entrega de la información: A través del SAIMEX",

y al recurso de revisión que interpuso el veintiuno de marzo del año en curso, con folio 00683/INFOEM/IP/RR/2017, en contra de la respuesta que le fue notificada mediante el oficio No. SMA-UIPPE-212030000/211/2017; hago de su conocimiento que en la Quinta Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, celebrada el treinta de marzo del presente año, se emitió **declaratoria de inexistencia** del "dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle Fuentes de Pirámides No. 212, lote 48, manzana 26, Col. Lomas de Tecamachalco".

Para tal efecto, el Comité de Transparencia aprobó el Acuerdo No. CT-SMA/05-E/2017/001, mismo que puede consultar en el Acta de dicha sesión. Se anexa copia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


c.c.p. C. Claudia P. Rodiles Hernández.- Contralora Interna de la Secretaría del Medio Ambiente.
c.c.p. Archivo



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
UIPPyE



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las once horas del treinta de marzo del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la UIPPyE, ubicada en el ex Rancho San Lorenzo s/n del conjunto SEDAGRO, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, estando presentes: el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidad de Transparencia; la C. Claudia P. Rodiles Hernández, Contralora Interna de la Secretaría del Medio Ambiente; y el Lic. Alfredo Tapia Fernández, Coordinador Administrativo y responsable del Área Coordinadora de Archivo.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

Se realizó el registro de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia; todas las personas convocadas asistieron; se declaró la existencia de quórum legal y por lo tanto los acuerdos asumidos tendrán validez y surtirán sus efectos legales en todas y cada una de sus partes.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se leyó y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, mismo que al no tener observaciones, se aprobó por unanimidad de votos.

3. Análisis de los oficios que dan respuesta a la solicitud de información No. **00044/SMA/IP/2017**, y en su caso, emisión del Acuerdo de Declaratoria de Inexistencia.

Para la atención de este punto el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidad de Transparencia, dio lectura a la solicitud de información No. **00044/SMA/IP/2017**, recibida **textualmente** bajo los siguientes términos:

"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco.

ACLARACIÓN:

Dictamen de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle fuentes de pirámides numero 212, lote 48, manzana 26, col Lomas de Tecamachalco" dictamen en documento oficial donde se otorgo favorable para ese predio señalado estan realizando obra de construcción."



Una vez analizada la solicitud y los oficios de respuesta de las áreas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente: Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Dirección General de Manejo Integral de Residuos, Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa, Coordinación General de Conservación Ecológica y Secretaría Particular; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 fracción XIII, 53 fracciones II y VI, 56, 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. CT-SMA/05-E/2017/001.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 49 fracción XIII, 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con base en los oficios de respuesta de las áreas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente: Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Dirección General de Manejo Integral de Residuos, Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa, Coordinación General de Conservación Ecológica y Secretaría Particular, que manifiestan haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos los expedientes y archivos que obran en su poder, de la información requerida a través de la solicitud de folio **00044/SMA/IP/2017**, y no haber encontrado antecedentes al respecto, por no ser del ámbito de competencia de la mayoría de ellas, a excepción de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental que emite dictámenes de impacto ambiental a petición de parte, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente aprobó por unanimidad de votos **declarar la inexistencia** en los archivos de las áreas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la información relativa a: *"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle Fuentes de Pirámides número 212, lote 48, manzana 26, colonia Lomas de Tecamachalco"*.

Acuerdo No. CT-SMA/05-E/2017/002.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 53 fracciones II y VI, 56, 169, 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad de votos, que la Unidad de Transparencia integre al Informe de Justificación del Recurso de Revisión de la solicitud de folio **00044/SMA/IP/2017**, el Acuerdo No. **CT-SMA/05-E/2017/001** de **declaratoria de inexistencia** en los archivos de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la información relativa a: *"Dictamen favorable de impacto ambiental, para el predio ubicado en la calle Fuentes de Pirámides número 212, lote 48, manzana 26, colonia Lomas de Tecamachalco"*.



4. Análisis de la propuesta de **Aviso de Privacidad** para las cámaras de vigilancia que operarán en el área de atención al público de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, en el municipio de Tlalnepantla.

Para la atención de este punto el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidad de Transparencia, leyó el oficio No. SMA-DGPCCA-212070000-2451/2017 de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, mediante el cual solicita someter a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de Aviso de Privacidad que será colocado en sus oficinas de Tlalnepantla, con motivo de la instalación de cámaras de vigilancia.

Una vez analizada la propuesta de Aviso de Privacidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el Capítulo Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos aprobó el siguiente acuerdo:

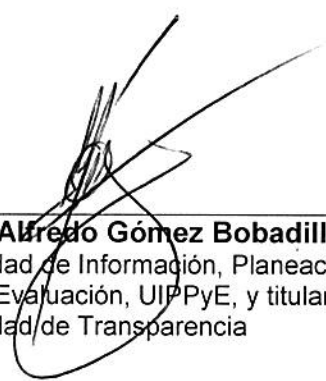
Acuerdo No. CT-SMA/05-E/2017/003.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Capítulo Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y con base en la solicitud de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente, de someter a consideración del Comité de Transparencia el Aviso de Privacidad que se colocará en las oficinas de dicha dirección general ubicadas en el municipio de Tlalnepantla; se llevó a cabo la revisión de su contenido, observando que cumple con lo necesario para ser el Aviso que se publique en el área de atención al público de las oficinas de dicha dirección general y que faltaría la elaboración de una versión más amplia que especifique lo referido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

En este sentido, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos, aprueba la propuesta de Aviso de Privacidad para el área de atención al público de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, ubicada en sus oficinas del municipio de Tlalnepantla, y le instruye a que en estricto apego al citado artículo 18 fracción II, se elabore una versión amplia, la cual deberá publicarse en la página de internet referenciada en el segundo párrafo del aviso aprobado.



Sin otro asunto que tratar, el cierre de la presente se llevó a cabo a las doce horas con veinticinco minutos, del treinta de marzo del año dos mil diecisiete, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma y para constancia y efectos legales a los que haya lugar.

POR EL COMITÉ



Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla

Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la
Unidad de Transparencia



C. Claudia P. Rodiles Hernández

Contralora Interna de la Secretaría del Medio
Ambiente



L.A.F. Alfredo Tapia Fernández

Coordinador Administrativo y responsable del Área
Coordinadora de Archivo